

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2981 *Inicio Expediente baja padronal.*

Edicto

La Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Al no tener constancia este Ayuntamiento de que residan en este Municipio los inscritos en el Padrón de Habitantes que se relacionan:

Danut-Tudorel Panaitescu, con Tarjeta de Residencia Y1487333Y
Viorel Ruso, con Tarjeta de Residencia Y1486918M
Raluca Ioana Moisac, con Tarjeta de Residencia Y1424651E
Viorel Panait, con Tarjeta de Residencia Y1644394T
Mihai Andrei Sercaianu, con Tarjeta de Residencia Y1644411V
Cristian Barbu, con Tarjeta de Residencia X09429447E
Bitu Cristache, con Pasaporte 9572018
Ionut Marius Cristache, con Tarjeta de Residencia Y1594084Z
Nadiya Verenko, con Tarjeta de Residencia X04537136H
Barry Charles Handley, con Tarjeta de Residencia X08079565X
Carole Jane Handley, con Tarjeta de Residencia X08079645K
Kevin-William Dimond Lion, con Tarjeta de Residencia X8536084W
Mark John Harris, con Tarjeta de Residencia X8240425P
Deborah Ann Watson, con Tarjeta de Residencia X8240461K
Douglas James Toshach, con Tarjeta de Residencia X09640191V
Nicola Hutt, con Tarjeta de Residencia X09640216L
Cameron James Reid, con Pasaporte 402344720
Simon Paul Morrissey, con Tarjeta de Residencia X7191352B
Nicolae Paul Cojocar, con Tarjeta de Residencia X9262348H

Resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, a las personas reseñadas, al no residir en este Municipio la mayor parte del año, según recogen los artículos 54 y 72 del Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

Segundo.- Remitir el presente anuncio al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar alegaciones durante el plazo de quince días, contados a partir

de la publicación del mismo.

Tercero.- se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días y se intentará la notificación personal conforme al art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cuarto.- Pasado el referido plazo sin que se hayan presentado alegaciones, este Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, a 22 de Junio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.